

Yumbel, 24 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N°

1198

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer cargo vacante Auxiliar Grado 16° Conductor Dirección de Obras Municipales.
2. Decreto Alcaldicio Personal N° 129, de fecha 26 de enero de 2022, que dispone el término de la relación laboral de Don Juan Asman Vidal, con la Municipalidad de Yumbel.
3. El Decreto Alcaldicio Personal N° 141, de fecha 07 de febrero de 2022, que aprueba ascensos de Sr. Luis Seguel Echeverría y declara vacante cargo de la Planta Auxiliar, Grado 16° E.R.M.
4. Decreto Alcaldicio N° 995, de fecha 12 de julio de 2022, que llama a concurso para proveer 02 cargos vacantes de la Planta Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 1058, de fecha 26 de julio de 2022, el cual inicia proceso de invalidación total de Decreto Alcaldicio N° 995/2022.
6. Decreto Alcaldicio Personal N° 741, de fecha 02 de agosto de 2022, que invalida Decreto Alcaldicio N° 995, de fecha 12 de julio de 2022.
7. El Reglamento Interno N°1, de fecha 30 de diciembre de 2019, que fija la Planta del Personal de la Municipalidad de Yumbel.
8. El Decreto Alcaldicio N°663, de fecha 02 de mayo de 2018, que aprueba el Reglamento de Concurso Públicos para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal, publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de enero de 2020.
9. La Resolución N° 520 de 1996, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. El decreto Alcaldicio N° 1440 de fecha 14 de diciembre 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- I.- **LLÁMESE** a Concurso Público de Antecedentes, para proveer el cargo vacante Auxiliar Grado 16°, Conductor Dirección de Obras Municipales.
- II.- **DECLÁRASE** que el comité de selección que preparará y realizará el concurso público, estará integrado por los tres cargos de mayor jerarquía en el Municipio y el jefe del Depto. de RR HH, o quien los subroge.
 - Cristián Alejandro Sobarzo Sanhueza, Grado 8°, Administrador Municipal.
 - Cristina Andrea Cifuentes Brito, Grado 8°, Directora de Administración y Finanzas
 - Claudio Antonio Sepúlveda Fernández Grado 8°, Director de Obras.
 - Rossana Alicia Figueroa Placencia Grado 10°, Jefa de Recursos Humanos.
- III.- **ESTABLÉZCASE** las siguientes bases generales para el llamado a concurso dispuesto en el N° 1.-

A.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

- Municipalidad de Yumbel
- R.U.T.: 69.150.900 – 1
- Dirección: O'Higgins N° 851, Yumbel.



B.- CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

- Planta : Escalafón Auxiliar
- Remuneración : 16°E.R.M.
- Cargo : Conductor
- N° de cargos : 01
- Calidad : Titular

C.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Art. 10° y 11° de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Art 12° de la Ley N°19.280 Ley de Tránsito.
- Art. 56 y 57 de la Ley N°19.575.

D.- ANTECEDENTES REQUERIDOS:

D.1.- LEGALES

- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado original y vigente de situación militar al día (si corresponde).
- Fotocopia Licencia Básica o Media, según corresponda.
- Declaración jurada simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - No haber cesado en cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de cargos de acceso a auxiliares y administrativos, no será impedimento, para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título IV, Libro II, del Código Penal.

D.2.- ADICIONALES:

- Currículum vitae, en donde se especifique entre otros aspectos, los estudios, cursos de capacitación y/o experiencia laboral, todo lo anterior debidamente certificado. Los postulantes que no acrediten su capacitación o experiencia no podrán optar a mayor puntaje por este concepto.
- Certificado de recomendaciones de su jefe directo (en caso que existan).
- Licencia de Conducir Profesional A4 o A5, vigente, Ley 19.492 o Licencia Profesional, Ley N°18.290, A2.
- Licencia de Conducir Clase D, para manejo de maquinaria acorde a las labores a realizar.

Los originales de los antecedentes señalados en el punto D.1, serán exigidos al momento de la aceptación del cargo.



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

IV.- PERFIL DEL CARGO:

PERFIL DEL CARGO: AUXILIAR CONDUCTOR DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES, SECCIÓN RED VIAL
1.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:
AUXILIAR CONDUCTOR: Se requiere de Conductor para vehículo mayor dependiente de la Dirección de Obras Municipales, Red Vial..
2.- OBJETIVO DEL CARGO:
Disponer de conductor de maquinaria pesada destinado a la Dirección de Obras Municipales, Sección Red Vial..
3.- FUNCIONES DEL CARGO:
a.) Conducir vehículos motorizados de propiedad del municipio destinados a la unidad. b.) Mantener su documentación personal al día y portar su licencia de conducir permanentemente. c.) Conducir cumpliendo con las leyes de tránsito, criterio y cuidado necesario, responsable por las infracciones que se imputen a su persona. d.) Mantener el inventario de equipos e insumos del vehículo. e.) Mantener la bitácora al día, en conformidad al reglamento de vehículos municipales. f.) Mantener el aseo y cuidado del vehículo y de su equipamiento. g.) Mantener el móvil con combustible. h.) Contribuir a mantener un ambiente y clima laboral de buenas relaciones humanas. i.) Participar en forma activa en todas las actividades de capacitación ya sean formales o informales. j.) Cautelar por los bienes de la municipalidad. k.) Controlar la mantención periódica del móvil y asegurar su buen funcionamiento, informando a quien corresponda y con anticipación las revisiones técnicas y reparaciones necesarias. l.) Cumplir con otras labores que sus superiores jerárquicos le encomienden, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
4.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:
Dependencia: Dependerá de la Dirección de Obras Municipales, Sección Red Vial y Obras Menores. Administración de Recursos: Administrará recursos físicos que se asignen (maquinaria y vehículos municipales, entre otros).
5.- CONOCIMIENTOS:
<input checked="" type="checkbox"/> Lecto – Escritura <input checked="" type="checkbox"/> Operaciones matemáticas básicas <input checked="" type="checkbox"/> Procedimientos administrativos municipales <input checked="" type="checkbox"/> Conocimientos Básicos de mecánica automotriz <input checked="" type="checkbox"/> Conocimientos de Manejo a la defensiva <input checked="" type="checkbox"/> Ley del tránsito <input checked="" type="checkbox"/> Normativa aplicable al municipio.
Los conocimientos se medirán en base a los certificados de recomendaciones de su jefe directo estudios, de capacitaciones y la entrevista personal.
6.- HABILIDADES:
<input checked="" type="checkbox"/> Capacidad para trabajar en equipo <input checked="" type="checkbox"/> Buen trato al usuario interno y externo <input checked="" type="checkbox"/> Capacidad para trabajar bajo presión.
Estas habilidades se medirán en base a los certificados de recomendaciones de su jefe directo y en la entrevista personal.

V.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en O'Higgins N° 851, Yumbel, o al correo concursos@yumbel.cl, a partir del 26 de agosto del 2022 y hasta las 12:00 horas del día 12 de septiembre de 2022, en sobre dirigido al Alcalde o a la Municipalidad.



VI.- FACTORES Y PONDERACIÓN QUE SE CONSIDERAN EN EL CONCURSO:

- 6.1 Estudios y cursos de capacitación..... 30 puntos
- 6.2 Experiencia Laboral..... 30 puntos
- 6.3 Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo (entrevista). 40 puntos

Nota: En el factor experiencia acreditada, se considerará solamente un ítem en cada factor, en el que obtenga el mayor puntaje. Lo anterior con el fin de evitar duplicidad de medición que genere una sobrepuntuación.

Quien obtenga un puntaje igual o mayor a 35 puntos, en los dos (2) primeros factores, pasará a entrevista.

COD. 01 : AUXILIAR CONDUCTOR					
Factor	Medición		Puntaje	Puntaje Máximo	Total Puntaje
Estudios y cursos de capacitación	Formación Académica	Enseñanza media completa.	15	15	30
		Enseñanza media incompleta.	10		
		Enseñanza básica completa.	5		
	Cursos de Capacitación (Se consideran en los últimos 10 años)	Presenta Licencia D y 3 o más cursos de Capacitación en conducción de vehículos, cualquiera sea el tipo, y/o mecánica básica.	15	15	
		Presenta Licencia D y 2 cursos de Capacitación en conducción de vehículos, cualquiera sea el tipo, y/o mecánica básica.	10		
		Presenta otro tipo de Licencia y 1 o más cursos de Capacitación en conducción de vehículos, cualquiera sea el tipo, o mecánica básica.	5		
		Presenta 1 o más cursos de Capacitación en conducción de vehículos, cualquiera sea el tipo, o mecánica básica	1		
	Experiencia acreditada	En Municipios, en algunas de sus unidades o servicios	Igual o superior a 5 años en labores similares al cargo.	30	
Menor a 5 años y mayor o igual 3 años en labores similares al cargo.			24		
Menor a 3 años y mayor o igual 2 años en labores similares al cargo.			18		
Menor a 2 años y mayor o igual 1 año en labores similares al cargo.			12		
Menor a 1 año en labores similares al cargo o en otras labores.			6		
Otros servicios públicos o privados		Igual o superior a 5 años en labores en similares al cargo.	15	15	
		Menor a 5 años y mayor o igual 3 años en labores similares al cargo.	12		
		Menor a 3 años y mayor o igual 2 años en labores similares al cargo.	9		
		Menor a 2 años y mayor o igual 1 año en labores similares al cargo.	6		
		Menor a 1 año en labores similares al cargo o en otras labores.	3		
TOTAL				60	



VII.- DE LOS PLAZOS:

Nº	ACTIVIDAD	PLAZOS
1	Publicación extracto del Llamado a Concurso	El 26.08.2022 en Página Web Municipal. www.yumbel.cl 26.08.2022, en Diario El Mercurio S.A.
2	Presentación de Antecedentes	Del 26.08.2022, hasta las 12:00 hrs. del 12.09.2022
3	Revisión de antecedentes por la Comisión	Del 12.09.2022 al 14.09.2022
4	Entrevista Personal	Desde el 20.09.2022 al 23.09.2022
5	Conformación Terna por la Comisión	El 26.09.2022
6	Resolución Alcalde	El 27.09.2022
7	Notificación y aceptación del Cargo	El 28.09.2022
8	Ingreso al Servicio	El 01.10.2022

Nota: El calendario con la fecha de los plazos de las actividades, está sujeto a cualquier modificación. Lo anterior de acuerdo a la cantidad de postulantes que se presenten.

VIII.-DÍA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO:

El concurso se resolverá el día 27 de septiembre del 2022.-

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el punto N° VI de estas bases.

IX.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas, se le notificará personalmente o por carta certificada, debiendo ésta manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, señalados en el N° 4 de estas bases, dentro del plazo de que se le indique. Si así no lo hiciera, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

X.- NOMBRAMIENTO:

Una vez aceptado el cargo por parte del postulante seleccionado, será designado titular en el cargo correspondiente.

XI.- CONSULTAS:

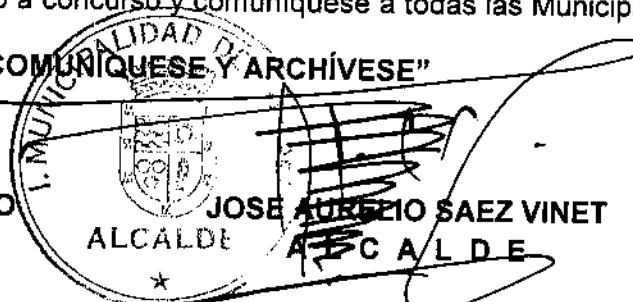
Se recibirán en la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, o al teléfono (43) 2875827.

PÚBLIQUESE, en la página www.yumbel.cl desde el 26 de agosto del 2022, en el diario "El Mercurio" un extracto fiel del Llamado a concurso y comuníquese a todas las Municipalidades de la Región.

"ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE"



OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE AURELIO SAEZ VINET
 ALCALDE

LAVO/CACB/REP/ etc.
 DISTRIBUCIÓN

- Deptos. Municipales
- Administración y Finanzas
- Of. de RR.HH.
- Oficina de Partes